



Cuaderno Capitular
 Diez maravedis
 DEL CUARTO, DIEZ MARA-
 VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIE-
 NTO Y CINCUENTA Y TRES.

En el día de hoy he visto y he leído
 en un libro que me ha traído el Sr.
 D. Juan de la Cruz, de la Real Audiencia
 de Sevilla, un traslado de un Real
 Cédula de S. M. de fecha de 15 de
 Mayo de 1553, en la qual se manda
 que se ponga en libertad a los
 negros que se compraron en las
 Indias, y que se les enseñe a
 leer y escribir, y a otras artes
 que les convenga para su utilidad.
 Y en cumplimiento de lo mandado
 en esta Real Cédula, se ha
 formado un Real Cédula de
 S. M. de fecha de 15 de Mayo
 de 1553, en la qual se manda
 que se ponga en libertad a los
 negros que se compraron en las
 Indias, y que se les enseñe a
 leer y escribir, y a otras artes
 que les convenga para su utilidad.
 Y en cumplimiento de lo mandado
 en esta Real Cédula, se ha
 formado un Real Cédula de
 S. M. de fecha de 15 de Mayo
 de 1553, en la qual se manda
 que se ponga en libertad a los
 negros que se compraron en las
 Indias, y que se les enseñe a
 leer y escribir, y a otras artes
 que les convenga para su utilidad.



que se ponga en libertad a los
 negros que se compraron en las
 Indias, y que se les enseñe a
 leer y escribir, y a otras artes
 que les convenga para su utilidad.
 Y en cumplimiento de lo mandado
 en esta Real Cédula, se ha
 formado un Real Cédula de
 S. M. de fecha de 15 de Mayo
 de 1553, en la qual se manda
 que se ponga en libertad a los
 negros que se compraron en las
 Indias, y que se les enseñe a
 leer y escribir, y a otras artes
 que les convenga para su utilidad.